

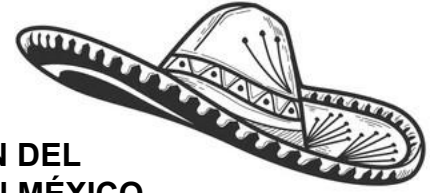
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

MUXUPIP, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN

GACETA MUNICIPAL



**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MUXUPIP, YUCATÁN MÉXICO**

AUTORIZADO POR EL REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
AUTORIZACIÓN NÚMERO: CJ-DOGEY-GM-1 00



MUXUPIP, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN

AÑO: 2025.

NUMERO PUBLICACIONES: 002.

TOMO: 002

RESPONSABLE:
C. LAURA MARIA CHAVEZ AKE



Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.



presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com



DIRECTORIO

REGIDORES

RUBI YASMIN AKE CHAVEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SUSANO NOH AKE
SINDICO MUNICIPAL

LAURA MARIA CHAVEZ AKE
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA CHIM CAAMAL
REGIDOR DE CEMENTERIO

ANGEL ABAN LARA
REGIDOR DE NOMENCLATURA

DIRECTORES

JOANA VALENTINA GOROSICA MARTIN
TESORERA MUNICIPAL

SANTOS RAMIRO TUYUB KU
OFICIAL MAYOR

SANTOS MANUEL TUYUB MARTIN
SEGURIDAD PUBLICA

ISMAEL PECH ABAN
OBRA PUBLICA

GREGORIO MAY AKE
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

DIRECTORES

JUAN BAUTISTAS AKE AKE
DESARROLLO RURAL

GEILY MARIEL ARAUJO CHIM
RECURSOS HUMANOS

JUAN CARLOS CHAVEZ CEN
PROTECCION CIVIL

ALEXIS DE JESUS ABAN SABIDO
SALUD

DANIEL REYNALDO ARAUJO DOMINGUEZ
PROTOCOLO Y LOGISTICA

MARIA ROSA ISELA CASTILLO ALVAREZ
DIF MUNICIPAL

DANIELA GUADALUPE EK MAY
JUVENTUD

NATIVIDAD PECH AKE
RECURSOS MATERIALES

JUAN ANGEL BOTE FRIAS
TRANSPORTE

FATIMA DEL ROSARIO NOH MAY
INSTITUTO PARA LA IGUALDAD



ÍNDICE DEL CONTENIDO



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN

Directorio.....	Página 02
Indice.....	Página 03
Nota del editor.....	Página 04



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN



Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.



presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN

NOTA DEL EDITOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el H. Cabildo del municipio de Muxupip y por el reglamento de la gaceta municipal, se publica el Código de Ética y Conducta del H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán: **01/2025** con fecha 05 de enero del 2025.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN



Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.



presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 05 DE ENERO DE 2025.**



En la ciudad y municipio de Muxupip, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veintiún horas del día cinco de enero de dos mil veinticinco, y con fundamento en los artículos 30, 31, 33, 35 fracción I y 36 de la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, estando presentes los ciudadanos regidores, **Rubí Yasmín Ake Chávez, Susano Noh Ake, Laura María Chávez Ake, Ángel Aban Lara, Alejandra Chim Caamal**. La ciudadana presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a desahogar los puntos del orden del día de conformidad a la convocatoria entregada a los regidores para la presente sesión extraordinaria, por lo que la ciudadana **Laura María Chávez Ake**, secretaria municipal, realizó el pase de lista, estando presentes la totalidad de los regidores. La presidenta municipal declaró legalmente constituida la sesión solemne por existir el quorum de ley. -----

Posteriormente, por instrucción de la presidenta municipal, la secretaria municipal hizo lectura del orden del día: -----

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Declaratoria de existir el quorum legal. -----
- 3.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. -----
- 4.- Lectura, estudio, discusión, y en su caso, aprobación a la propuesta que hará la Presidenta Municipal del Código de Ética y Conducta que regirá el H. Ayuntamiento de Muxupip. -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la secretaria municipal puso a consideración de los regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma moción que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, en uso de la voz, la presidenta municipal manifestó que: -----

Con base en las facultades y responsabilidades previstas en los artículos 55, fracciones II y XI, así como 56, fracciones I y II, y demás disposiciones aplicables y vigentes de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Honorable Cabildo por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 41, apartado A, fracciones III y XXII, del citado ordenamiento estatal; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 208, fracción V, de la referida ley, someto a su consideración el Código de Ética y Conducta que será de observancia general para el personal del H. Ayuntamiento de Muxupip, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, mismo que se hace del conocimiento de cada uno de los integrantes de este Honorable Cabildo. -----

Acto seguido, en virtud de no existir ningún comentario, duda o punto pendiente por aclarar, la secretaria municipal sometió a consideración de los regidores aprobación del Código de Ética y Conducta que regirá el H. Ayuntamiento de Muxupip, mismo que fue



[Handwritten signature]

Alejandra chim

Susano Noh Ake



H. AYUNTAMIENTO
MUXUPIP YUCATÁN
2024-2027
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

aprobada por unanimidad de votos. Por lo que la misma hizo constar que el documento que contenga el punto anterior aprobado, será designado como *Anexo 1* de la presente sesión, denominado "Código de Ética y Conducta". -----
Posteriormente, la presidenta municipal instruyó a la secretaria municipal a que realizará las gestiones necesarias a fin de que el Manual de Control Interno que regirá el H. Ayuntamiento de Muxupip sea publicado en la gaceta municipal. -----
Llegado el siguiente punto del orden del día , la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que redactara el acta de la sesión por lo que en desahogo del último punto del orden del día declaró formalmente clausurada la sesión extraordinaria de cabildo, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil veinticinco, y finalmente para la debida constancia, firman la totalidad de los regidores que conforman el honorable ayuntamiento de Muxupip, Yucatán, México. ----
Doy fé. -----

Nombre y firma de los regidores asistentes. -----

**C. RUBÍ YASMÍN AKE
CHAVEZ**
Presidenta Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN
**PRESIDENTA
MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO
MUXUPIP YUCATÁN
2024-2027
SECRETARÍA MUNICIPAL

**C. LAURA MARIA CHAVEZ
AKE**
Secretaria Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN
**SÍNDICO
MUNICIPAL**

C. SUSANO NOH AKE
Síndico Municipal

C. ALEJANDRA CHIM CAAMAL
Regidor

C. ANGEL ABAN LARA
Regidor

HOJA DE FIRMAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN
PREZIDENTA MUNICIPAL

INDICE

<u>1.</u>	INTRODUCCIÓN.....	2
<u>2.</u>	DISPOSICIONES GENERALES	2
<u>3.</u>	MARCO JURIDICO	3
<u>4.</u>	MISIÓN.....	3
<u>5.</u>	VISION.....	3
<u>6.</u>	PRINCIPIOS.....	4
<u>7.</u>	VALORES.....	4
<u>8.</u>	ALCANCE DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	5
<u>9.</u>	RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES.....	5
<u>10.</u>	COMPROMISOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	9
<u>11.</u>	CENTROS EDUCATIVOS Y ACADEMICOS.	10
<u>12.</u>	ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	11
<u>13.</u>	CARTA DE COMPROMISO.....	12



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN

SINDICO MUNICIPAL

Susano Non Aké



H. AYUNTAMIENTO
MUXUPIP YUCATÁN
2024-2027

SECRETARIA MUNICIPAL



Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.



presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com



1. INTRODUCCIÓN

El presente instrumento, expresa el compromiso ético de la administración pública del municipio de Muxupip, Yucatán; tiene como objetivos entre otros, el contribuir a que las tareas que realicen los servidores públicos cotidianamente, se antepongan al bien común, ante el bien particular.

El código de conducta, traduce de manera practica la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la administración pública, en conductas que deben ser observadas obligatoriamente en la vida diaria del municipio. Este código de conducta no se limita a respetar los fines y valores de cada individuo, sino que postula fines y valores comunes que cada quien tendrá que hacer suyos. Esto es lo que hace una realidad una democracia plena.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Que el objetivo primordial del presente documento, es establecer los valores éticos del municipio, así como instaurar la forma de actuar y decidir de manera habitual frente a situaciones que puedan implicar un conflicto de valores y guiar la actuación del gobierno municipal a con los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, sus proveedores y en su compromiso con el medio ambiente.

Así mismo, establecen de manera practica la forma en la que se traduce en la vida diaria y cotidiana las relaciones humanas, los valores éticos y la misión del municipio, aclara cuales son aquellas conductas que se esperan de cada uno de los empleados municipales, así como los aquellos a quienes impacte su actividad.

Derivado de lo anterior, todo empleado municipal, debe conocer y hacer suyo este código, adoptando cada una de las acciones descritas como forma de trabajo y estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio público, fortalecer sus instituciones y lograr así el bienestar de la ciudadanía, el respeto a las leyes y el progreso de Muxupip.

Es de observancia obligatoria para todo el municipio y sus servidores públicos, su incumplimiento desviara en sanciones escritas por la ley de responsabilidad de servidores públicos del estado de Yucatán y el presente instrumento. El resultado de las acciones contenidas en este código debe evaluarse por lo menos anualmente y se realizaran en su caso las modificaciones que resulten procedentes.





3. MARCO JURIDICO

En tal sentido, actuar del gobierno municipal se rige por:

- a) Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- b) Constitución política del estado libre y soberano del estado de Yucatán.
- c) Ley de responsabilidad de los servidores públicos del estado y municipios del estado de Yucatán.
- d) Ley general para la igualdad entre hombres y mujeres del estado de Yucatán.
- e) Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.
- f) Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán.
- g) Reglamento orgánico de la administración pública municipal de Muxupip, Yucatán, así como todas aquellas disposiciones legales, reglamentarias y normativas que correspondan al desempleo, cargo o comisión del personal adscrito a la administración pública municipal de Muxupip, Yucatán.

El personal que labora en esta administración, debe conocer la legislación aplicable en términos generales y la normatividad aplicable a la actividad en particular que le sea asignada por la administración.

4. MISIÓN

Ser un gobierno que brinde los servicios municipales de manera eficiente y eficaz y que la participación de los ciudadanos conduzca los esfuerzos hacia integración social e igualdad e oportunidades al ofrecer condiciones de seguridad y movilidad sustentable para el desarrollo del municipio y sus habitantes.

5. VISION

Ser un gobierno reconocido por la excelencia y eficacia en sus políticas públicas, con un municipio integrado socialmente, con desarrollo sustentable, seguro y con un alto nivel de involucramiento de sus habitantes, que resulta en una elevada calidad de vida.



Susano Noh Aké



H. AYUNTAMIENTO
MUXUPIP YUCATÁN
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.



presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN
PRESIDENTA
MUNICIPAL

6. PRINCIPIOS

En este documento se rige por los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia, así como el respeto a la dignidad humana y el bien común y de los cuales se derivan los valores específicos que rigen las conductas de todos quienes colaboran e interactúan con el municipio.

7. VALORES

Los valores son los paradigmas deseables del individuo en particular y del municipio que, en forma general, consideramos como guías de conductas y que orienten la toma de decisiones para todos los ciudadanos que se relacionen con el gobierno municipal.

- Orden.** El dar prioridad y observar el lugar que le corresponde a cada uno de los mandatos a los que nos obliga la ley.
- Libertad.** Hacer y decir sin restricciones, lo que no se oponga a las leyes y a las buenas costumbres.
- Justicia.** Otorgar a cada quien lo que le corresponde.
- Honradez.** Cumplir con las obligaciones y responsabilidades con integridad y con apego a la ley.
- Igualdad.** Es el principio ético de justicia en el que se reconocen las diferencias sociales y la individualidad y se trata a las personas sin discriminación ninguna.
- Congruencias.** Conducirse de manera que las acciones y palabras concuerden con los valores que la sociedad reconozca.
- Respeto.** Dar un trato atento, amable, eficiente y sin distinción a los ciudadanos o colaboradores, sin ofender o dañar su integridad y dignidad personal.
- Transparencia.** Respetar el derecho de los ciudadanos de estar informados de una manera clara y oportuna de las actividades que realiza la administración pública municipal.
- Rendición de cuentas.** Asumir la consecuencia del desempeño correcto de la función pública.
- Eficiencia.** Optimizar al máximo los recursos humanos, financieros y materiales para dar cabal cumplimiento a las responsabilidades asignadas y



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN
SÍNDICO
MUNICIPAL

Susano Nok Aké



H. AYUNTAMIENTO
MUXUPIP YUCATÁN
2024-2027
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Signature]

Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.

presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com



trabajar en equipo para lograr los objetivos específicos e indicadores que se trazan para la administración pública municipal.



8. ALCANCE DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Este documento está dirigido a la administración municipal, así como a sus organismos descentralizados y guía las relaciones entre el municipio y a quienes impacte su actividad.

Es de observancia obligatoria y el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, dará lugar a procedimientos administrativos de acuerdo a la legislación aplicable vigente, al momento de la infracción.

Su importancia radica en el compromiso de ejercer conductas a ejercer la función pública con estricto apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

9. RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES

Para la realización de la misión, visión y objetivos del municipio, marcados en este documento se establecen los compromisos que el gobierno municipal adquieren con sus grupos de interés, es decir, todos aquellos que reciben el impacto del cumplimiento de los deberes del gobierno y administración municipal, así como los compromisos los que estos grupos deben adherirse.



Los grupos con los que se relaciona el municipio, son los siguientes entre otros:

- A. Los ciudadanos
- B. Las organizaciones de la sociedad civil y sindical
- C. Las organizaciones políticas
- D. Las autoridades federales, estatales y municipales.
- E. Los proveedores y empresas.
- F. El medio ambiente
- G. Los colaboradores y servidores públicos
- H. Centros educativos.

Susano Non Aké



H. AYUNTAMIENTO
MUXUPIP YUCATÁN
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.



presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com



A. Con relación a los ciudadanos:

- a) Servir a la comunidad con prontitud, eficacia y eficiencia, cumpliendo las tareas encomendadas con honestidad.
- b) Consultar a los ciudadanos sobre los proyectos, planes y programas municipales, y establecer mecanismos de participación en las decisiones que impacten la calidad de vida de los ciudadanos
- c) 3. Ofrecer un trato justo, cordial y equitativo, sin discriminación ninguna orientado siempre por un espíritu de servicio.
- d) 4. Atender y responder los tramites, procesos o procedimientos en los tiempos que marquen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.
- e) 5. Orientar con eficiencia, cortesía a las y los ciudadanos en sus requerimientos, tramites y necesidades de información, sin distinción de género, edad, religión, preferencia política, estado civil, preferencia sexual, condición socioeconómica y nivel educativo.
- f) 6. Solidaridad con las personas adultas mayores, la niñez, personas con discapacidad y con las personas indígenas.
- g) 7. No anteponer los intereses personales por encima de los del municipio cuando se presten los servicios solicitados.
- h) No anteponer los intereses personales por encima de los del municipio cuando se presten los servicios solicitados.
- i) Rendir cuentas y asumir las consecuencias de las decisiones tomadas durante el ejercicio de la función pública.
- j) Atender las quejas y sugerencias con eficacia y eficiencia.
- k) Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información que sea requerida para el incumplimiento de las funciones de la administración pública municipal.
- l) ofrecer el acceso libre y transparente a la información pública en el menor tiempo posible, proporcionar información de manera oportuna, veraz y clara a quien así lo solicite, ya sean instancias externas o internas del municipio
- m) 13. Proteger la información clasificada como reservada o confidencial, así como los datos personales y no utilizarla en beneficio propio, ni con fines partidistas.



Susano Noñ Aké



H. AYUNTAMIENTO MUXUPIP YUCATÁN 2024-2027 SECRETARIA MUNICIPAL



B. Con relación a las organizaciones de la sociedad civil y sindical

Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.

presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com

CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- 1) Participar y consultar a las organizaciones sociales y a las juntas de vecinos sobre los proyectos municipales.
- 2) Atender con cortesía y prontitud los requerimientos de las organizaciones sindicales con vistas al mejor desempeño de los planes y proyectos municipales.
- 3) Hacer de su conocimiento las consultas políticas sobre iniciativas de reglamentos municipales.
- 4) Establecer relaciones de cooperación y retroalimentación en el ámbito municipal.
- 5) Atender oportunamente sus peticiones o quejas, resolviendo las mismas en los plazos que señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones generales aplicables al caso.

C. Con relación a las organizaciones políticas

- 1) Dar trato respetuoso y cordial a cualquier representante de las organizaciones políticas.
- 2) proporcionar la información que sea solicitada por escrito, por las organizaciones políticas.
- 3) No utilizar los fondos públicos para proporcionar cualquier organización política ni candidatos para ningún partido político.
- 4) 4. Evitar hacer propaganda partidista durante la jornada de trabajo como servidor público.
- 5) Evitar el uso de los medios y herramientas de trabajo para denigrar o infamar a funcionarios públicos y dirigentes de partidos políticos.
- 6) Durante el periodo electoral y hasta la conclusión de la jornada electoral, suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda la propaganda gubernamental, con excepción de las campañas de información de servicios y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

D. Con relación a las autoridades federales, estatales y municipales.

- 1) Ofrecer a las y los servidores públicos de otras dependencias gubernamentales el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran con cordialidad, imparcialidad, eficiencia, oportunidad, y que obre en poder de la administración pública municipal.

Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.

presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com



H. AYUNTAMIENTO
MUXUPIP YUCATÁN
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL

Susano Noh Aké





- 2) Utilizar la información que sea proporcionada por las dependencias municipales únicamente para las funciones propias de la administración.
- 3) Respetar las formas y los conductos autorizados para conducir las relaciones institucionales con otros órganos de gobierno.

D. Con relación a los proveedores y empresas

- 1) No se admiten dadas o regalo alguno de proveedores, quien así lo haga será eliminado del padrón de proveedores.
- 2) Manejar las relaciones de los proveedores con transparencia de tal manera que aseguremos igualdad de oportunidad, respeto e integridad
- 3) Las compras deben sujetarse a las normas previstas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables a la materia.
- 4) Igualdad de oportunidad en la realización de compras.
- 5) Difundir y promover la misión, visión y valores del presente instrumento entre los proveedores, para el mejor desempeño de las adquisiciones.
- 6) Pago oportuno según las condiciones pactadas.

F. Con relación al medio ambiente.

- 1) Promover el respeto por el medio ambiente, en el ámbito del desarrollo sustentable dentro del municipio.
- 2) Es necesario para los funcionarios públicos colaborar y facilitar las realizaciones de las acciones en materia de protección civil y fumigación.
- 3) Impulsar el reciclaje dentro del municipio.
- 4) Fomentar un clima laboral y organizacional de calidad humana que le permita el desarrollo permanente de su capacidad profesional y su realización personal, procurando establecer, para ello, condiciones de capacitación, colaboración y participación.
- 5) Capacitar y sensibilizar al municipio y a los colaboradores en el cuidado del medio ambiente.

G. Con relación a los colaboradores



H. AYUNTAMIENTO
MUXUPIP YUCATÁN
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL

Susano Non Ake



Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.

presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN

CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- 1) Ofrecer un clima laboral y organizacional de calidad humana que le permita a su desarrollo permanente de su capacidad profesional y su realización personal, procurando establecer, para ello, condiciones de capacitación, colaboración y participación.
- 2) Cumplir con el pago puntual de la prestación de los servicios profesionales.
- 3) Busca de manera permanente la actualización y formación profesional y del personal para el mejor desempeño del trabajo.
- 4) Evitar todo trato discriminatorio por sexo, preferencia sexual o política, condición social o étnica, ideología o alguna discapacidad física o mental.

10. COMPROMISOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

- 1) Conducirse con dignidad y respeto hacia si mismo (a) y hacia los compañeros y compañeras de trabajo, sin distinción de género, edad, religión, preferencia política, estado civil, preferencia sexual, condición socioeconómica, nivel educativo o nivel jerárquico.
- 2) Dar un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actividades ofensivas, lenguaje grosero, prepotente o abusivo, así como hostigamiento, abuso y malos tratos.
- 3) Proporcionar la información y el apoyo que se requiera para realizar de manera oportuna el trabajo entre colegas.
- 4) Realizar a la brevedad una tarea encomendada.
- 5) Alcanzar un conocimiento teórico y práctico de excelencia, mediante la autoformación en los temas y materias que son de la competencia propia de la función desempeñada.
- 6) Resolver y solucionar los conflictos y las diferencias entre los servidores del municipio, mediante el dialogo y la persuasión. Queda prohibida toda forma de discriminación, intimidación o chantaje.
- 7) La confidencialidad constituye un deber y un derecho del servidor, la obligación de guardar el secreto profesional incluye la información confidencial, conocida personalmente o en reuniones de trabajo (consejos, consultas, etc.), relacionado con las actividades propias del municipio, cuya divulgación pudiera causar perjuicio a algún miembro del municipio, algún particular o al gobierno municipal.



Susano Non Aké



Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.



presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com

MUXUPIP, YUCATÁN

CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- 8) Aceptar que por el desempeño del trabajo la única remuneración a la que se tiene derecho es la que otorga el municipio.
- 9) El buen uso y la salvaguarda de los activos municipales son elementos fundamentales, por lo que todos los bienes tangibles e intangibles, patrimonio del municipio, tales como edificios, maquinaria y equipo deben ser utilizados solamente para los fines destinados y es responsabilidad del personal mantenerlos en buen estado y no utilizarlos para fines distintos.


H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL



11. CENTROS EDUCATIVOS Y ACADEMICOS.

- 1) No divulgar, transmitir y en general dar a conocer ya sea en forma escrita o verbal por cualquier medio de comunicación la información y/o documentos a los que se tengan acceso o conocimiento directa o indirecta.
- 2) Atender las sugerencias y aportaciones de los centros educativos para el mejor desempeño del gobierno municipal.
- 3) Trato digno y respetuoso a quienes participen en los programas derivados de convenios de colaboración.
- 4) Los centros educativos se comprometen al buen uso de las áreas municipales y optimización de los recursos, materiales y humanos que se les proporcione.
- 5) Cumplimiento de acuerdos en tiempo y forma, relativo a la presentación de servicio solicitado.


H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUXUPIP, YUCATÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

Busano Noh Aké


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUXUPIP YUCATÁN
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL





Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.



presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com

12. ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



Es de aplicación obligatorio para el gobierno municipal de Muxupip, Yucatán, así como a sus grupos de interés, por lo que es su responsabilidad el presente instrumento y que el mismo, cobre plena vigencia en el que hacer en el quehacer cotidiano del municipio.

Para el cumplimiento de este código es necesario su difusión a través de la gaceta municipal y en el portal de internet del municipio en el [Ayuntamiento de Muxupip – Sitio web oficial del H Ayuntamiento de Muxupip 2024-2027](#), así como sensibilizar, capacitar y hacer entrega de una copia a cada uno de los empleados municipales y guardar su expediente la constancia de su aceptación y compromiso de cumplimiento, a través de la dirección de recursos humanos del municipio.

Corresponde a la secretaria de la controlaría y transparencia emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento del código de conducta, las cuales consistirán en una medida disciplinaria, administrativa o correctiva, por lo que, antes de imponer sanción alguna, se debe respetar la garantía de audiencia prevista en los artículos 14 y 16 constitucionales.



Susano Noh Aké



H. AYUNTAMIENTO MUXUPIP YUCATÁN 2024-2027 SECRETARIA MUNICIPAL



Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.



presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com

13. CARTA DE COMPROMISO



Hago constar que e leído el contenido del presente instrumento y comprendo en todos sus términos la misión, visión y valores que rigen la administración pública de Muxupip, Yucatán.

Entiendo que su conocimiento y cumplimiento es obligatorio para todo el personal de esta administración, y en su caso de incumplimiento me someto al procedimiento que aquí se señala.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Nombre completo: _____

Numero de nómina: _____

Departamento: _____



Susano Noh Aké



H. AYUNTAMIENTO MUXUPIP YUCATÁN 2024-2027 SECRETARIA MUNICIPAL



Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.



presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com

MUXUPIP, YUCATÁN

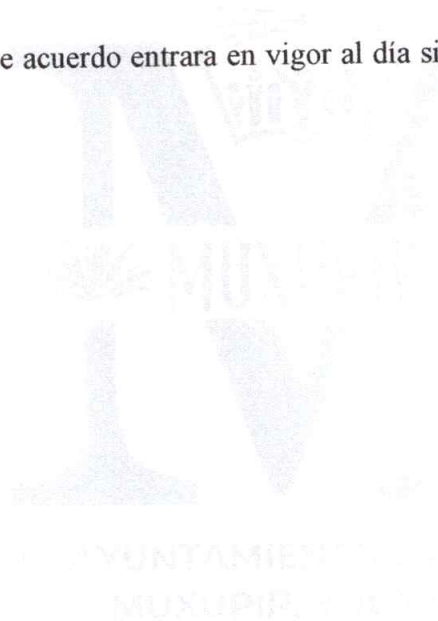
**CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
TRANSITORIOS**



PRIMERO. El presente código de conducta entrara en vigor al día siguiente de su aplicación en la gaceta municipal.

SEGUNDO. El presente ordenamiento será aplicable para todo el personal administrativo perteneciente al gobierno municipal, tanto para el que ya labora en el mismo, como aquel que ingrese a partir de la aprobación del presente código, por lo tanto, el contenido del cumplimiento debe ser del conocimiento del personal que actualmente labora en el municipio.

TERCERO. El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente al de publicación en la gaceta municipal.



Susano Non Aké



H. AYUNTAMIENTO
MUXUPIP YUCATÁN
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle 26 S/N X 27 Y 29 Palacio Municipal, Muxupip, Yuc.



presidencia. 2024 _ 2027@outlook .com